

DECRETO N° 117/13

VISTO:

La necesidad de reformular el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reformulación reside principalmente en la partida "Aportes Jubilatorios y Obra Social", en virtud de haber compensado, algunos de los integrantes de este Cuerpo Legislativo, la acreencia de dietas con los importes detraídos unilateralmente por la Caja Municipal de Jubilaciones y pensiones de la Provincia;

Que el importe total asciende a \$ 620.132,02 (Pesos, seiscientos veinte mil ciento treinta y dos c/02/100), de los cuales 465.422,65 corresponden a años anteriores (2007 a 2012);

Que de todas maneras, a pesar del abultado importe, sólo es necesario aumentar el presupuesto del corriente año en \$ 167.000 (Pesos Ciento Sesenta y siete mil), debido a ajustes realizados tanto en el Presupuesto actual como en el presupuesto 2012 (residuos pasivos no utilizados);

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

DECRETO

ART.1°)-APRUÉBASE, la reformulación del **PRESUPUESTO GENERAL de GASTOS del Honorable Concejo Municipal** del corriente año, de acuerdo a lo detallado a continuación:

Personal	1.122.000,00
Publicidad y Difusión	37.000,00
Librería y Papelería	6.800,00
Gastos de representación y Homenajes	1.000,00
Aportes Jubilatorios – Obra Social	538.000,00
Mantenimiento y Refacción del Edificio	7.000,00
Servicios (*)	6.200,00
Bienes de Capital	0,00
Otros Gastos	51.000,00
Honorarios Profesionales	6.700,00
Gastos Bancarios	4.300,00
Total Presupuesto:	1.780.000,00

ART.2°)-De Forma.-----

(*) - Telefonía, Agua, Luz, Internet

SALA DE SESIONES, 05 DE DICIEMBRE 2013.-
Proyecto presentado por Presidencia
Concejal Ferrero – Aprobado por unanimidad